



INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN

TERCERA CONVOCATORIA

2013-2014

El presente instructivo detalla las modalidades de aplicación y ejecución de las prestaciones garantizadas por los organismos responsables del Programa ARFITEC a los estudiantes, en el marco de la Tercera Convocatoria.

1. Coordinador del Proyecto

Cada consorcio de universidades argentinas designa un Coordinador de Proyecto cuyo rol principal consiste en velar por el buen funcionamiento del Programa en el seno del Proyecto, en particular a través de una comunicación fluida entre las partes interesadas, a saber:

- Las universidades miembros del consorcio,
- Los becarios,
- Los establecimientos franceses (contraparte en el Proyecto),
- La Secretaría ARFITEC (con sede en el Ministerio de Educación de la Nación),
- Los organismos responsables del Programa.

La responsabilidad del Coordinador en el buen funcionamiento del Proyecto comprende el seguimiento de los aspectos académicos, logísticos, administrativos, migratorios, lingüísticos y financieros de la implementación del mismo, independientemente de la delegación de algunas funciones y tareas puntuales en personal idóneo de otras áreas de las universidades involucradas.

2. Ejecución de las Misiones

Plan anual de misiones

Al inicio de cada año de ejecución del Proyecto el Coordinador realizará la presentación del Plan Anual de Misiones ante la Secretaría ARFITEC, donde incorporará a los estudiantes y

docentes-investigadores que participarán del Programa. En caso de que el Coordinador del Proyecto solicite la incorporación de estudiantes o docentes-investigadores en reemplazo de algún becario impedido de cumplir con la misión, o un cambio en la extensión de una misión, el mismo deberá ser autorizado por la Secretaría ARFITEC.

Todas las misiones de docentes-investigadores aprobadas deberán ser ejecutadas dentro del período indicado en la nota de aprobación del Proyecto y no son transferibles al siguiente año de ejecución.

Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año de ejecución para el que fueron aprobados. En la nota de aprobación del Proyecto se indicará el período en el cual se podrán realizar las misiones de docentes investigadores y movilizaciones de estudiantes.

Cursos de francés

Los cursos de francés serán asignados de acuerdo a lo consignado por los coordinadores en el Plan Anual de Misiones, a las disponibilidades presupuestarias de la Embajada de Francia en Argentina y en las condiciones que ésta establezca. Las solicitudes fuera de plazo no serán atendidas.

La Secretaría ARFITEC, dentro del cronograma de ejecución para el año 2013, fija una fecha límite para la presentación de las correspondientes solicitudes de becas y pondrá a disposición un formato modelo que deberá ser respetado al momento de la elevación de las solicitudes. Serán automáticamente desestimadas:

1. Las solicitudes que sean presentadas fuera del plazo fijado.
2. Aquellas solicitudes de becas dirigidas a alumnos que se inicien en el idioma. El nivel requerido es igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.
3. Aquellas solicitudes que no respeten el formato consignado y/o omitan brindar datos allí requeridos.
4. Aquellas solicitudes que sea elevadas directamente a la Embajada de Francia en Argentina, sin intervención de la Secretaría ARFITEC.

IMPORTANTE: Los alumnos que resulten becados por la Embajada de Francia para tomar los cursos de perfeccionamiento de francés deberán comunicarse con la respectiva Alianza Francesa **únicamente** una vez que el beneficio haya sido confirmado y comunicado por la Secretaría ARFITEC al Coordinador general del Proyecto.

Obtención de Visa Obligatoria

Los ciudadanos argentinos que desean permanecer por más de 90 días en la República de Francia deben obtener un visado en el Consulado General de Francia en Buenos Aires antes de partir.

Tratándose en el caso del Programa ARFITEC de estancias con fines académicos, se deberá solicitar una **VISA de ESTUDIANTE**. Para quienes resulten seleccionados para realizar una movilidad estudiantil en el marco de un Proyecto ARFITEC, el trámite es gratuito y se inicia **ÚNICA** y **OBLIGATORIAMENTE** a través de la oficina de CAMPUS FRANCE.

Por esta razón, se solicita a los becarios tomar contacto con CAMPUS FRANCE con un mínimo de **dos meses de antelación** a la fecha de viaje, por las siguientes vías:

1. www.argentina.campusfrance.org
2. Telefónicamente al (011)45-156921 o 42

Segundo año de ejecución

Los coordinadores deberán presentar un Informe de Avance del Proyecto para solicitar el financiamiento de las misiones correspondientes al segundo año de ejecución.

La documentación deberá respetar las indicaciones brindadas por la Secretaría ARFITEC, así como la fecha límite que se disponga para su presentación.

Comunicación

La Secretaría ARFITEC, efectuará las comunicaciones a través de los Coordinadores a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario presentado en la convocatoria. Cualquier modificación en los datos de contacto deberá ser informada a la Secretaría ARFITEC, solicitando acuse de recibo de la información.

3. Financiamiento

Rubro financiable	Descripción de la prestación según el tipo de becario	Institución financiadora
Mensualidad	Estudiantes: Becas semestrales de un monto mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450)	Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)
	Docentes /investigadores: Viáticos de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) por mes. Las misiones tendrán una duración de entre 1 y 6 meses.	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (MinCyT)

Ayuda a la movilidad	Estudiantes: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) por movilidad. ¹	Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)
	Docentes-investigadores: Pasaje aéreo completo	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (MinCyT)
Seguro de traslado y seguro de salud en Francia	Estudiantes El financiamiento NO incluye los gastos relativos a la cobertura de salud obligatoria de los estudiantes argentinos. Ésta debe contratarse directamente en Francia (costo total aproximado EUROS DOSCIENTOS (€ 200) por un año o fracción)	Reembolsado por la universidad de origen
	Docentes-investigadores Proveído junto con el pasaje	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (MinCyT)
Gastos administrativos y de obtención de visa de estudios	Los becarios argentinos quedan exentos de los gastos administrativos y de obtención de la visa de estudios (obligatoria para quienes viajen con pasaporte argentino). No obstante ello, con el fin de llevar adelante el procedimiento CEF para la obtención del visado, deberán tomar contacto con la oficina de CampusFrance Argentina con prudente antelación (www.argentina.campusfrance.org)	

Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias

Para financiar la mensualidad y la ayuda a la movilidad correspondiente a los intercambios estudiantiles, la Secretaría de Políticas Universitarias emitirá una Resolución Secretarial mediante la cual se transferirá a la institución correspondiente el monto total correspondiente a las becas otorgadas al Proyecto por año de ejecución.

Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año de ejecución para el que fueron aprobados. En la nota de aprobación del Proyecto se indicará el período en el cual se podrán realizar las correspondientes movilidades.

En el caso de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias, no se autorizará el envío de fondos a aquellas Universidades Nacionales que no cumplan con la presentación de:

1. Dos copias firmadas del **Convenio** que suscribirán las máximas autoridades de las Universidades Nacionales participantes del Programa y el Secretario de Políticas Universitarias, en el marco de la Tercera Convocatoria. Se firmarán dos copias por

¹ **IMPORTANTE:** las compras de pasajes se deberán realizar en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

Universidad, indiferentemente del número de proyectos ARFITEC en los que la institución participe.

2. Las debidas **rendiciones adeudadas**, correspondientes a las resoluciones de transferencia a través de las cuales se hayan transferidos fondos para la ejecución de los proyectos en convocatorias anteriores. Dichas transferencias incluyen las destinadas a movilidad de estudiantes, como aquellas que financian los traslados de los coordinadores a eventos organizados por el Programa.
3. El informe final de ejecución de la Segunda Convocatoria, el cual debe ser elevado por el coordinador general del Proyecto en acuerdo con todos los responsables de las universidades participantes del mismo.
4. El Informe de Avance del Proyecto, el cual deberá ser presentado al finalizar el primer año de ejecución.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Para solicitar los viáticos, pasaje y seguro correspondientes a las misiones de docentes-investigadores argentinos aprobadas deberá completarse la Planilla de Solicitud, disponible para su descarga en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: (http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/financiamiento_detalle.php?id=18). Dicha planilla deberá remitirse vía mail a la Lic. Viviana Zoilo con una antelación de TREINTA (30) días a la fecha de partida del docente-investigador, sin excepción.

En todos los casos, el financiamiento de las misiones correspondientes al segundo año de ejecución está sujeto a la aprobación del Informe de Avance del Proyecto. El incumplimiento en la presentación del Informe de Avance habilitará a las instituciones financiadoras a discontinuar la financiación.

4. Rendición Financiera

Una vez finalizada la ejecución del Proyecto, los Coordinadores y responsables de proyecto de cada institución deberán remitir la rendición financiera de acuerdo al procedimiento y normativa establecido en cada caso.

Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias

Los fondos transferidos por la SPU deberán rendirse de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial 2017/08 y la Resolución SPU N° 2260/10, según corresponda.

Ministerio de de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

En el caso de los viáticos, pasajes y seguro abonados por el MINCYT, el docente-investigador argentino deberá remitir a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del

MINCYT, (Av. Córdoba 831 4to piso (1054) CABA) el recibo original firmado por los viáticos percibidos y tarjetas de embarque. Dicha documentación deberá estar dirigida a Viviana Zoilo, encargada del área de viáticos. Una copia por mail puede ser enviada a María Eugenia Godoy. Dicho recibo puede obtenerse en:

http://www.mincyt.gov.ar/financiamiento/financiamiento_detalle.php?id=18.

5. Fondos Remanentes.

En el caso de los fondos transferidos por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, al finalizar el año de ejecución los fondos no utilizados por el Proyecto deberán ser reintegrados a la Tesorería del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Informar de dicho depósito a la Tesorería del Ministerio a las siguientes direcciones: luva@me.gov.ar (Sra. Liliana Uva) y a liliggi@me.gov.ar (Sr. Leonardo Eliggi), con copia a arfitec@me.gov.ar, completando los siguientes datos:
 - Importe de devolución (en letras y números)
 - Correspondiente a (convocatoria - proyecto)
 - Resolución SPU N°
 - Expediente N°
 - Número de SIDIF
 - Nombre de la Institución
- Debe aclararse que la institución no utilizará dichos fondos y que por lo tanto se solicita sean reintegrados a la Tesorería General de la Nación.
- Adjuntar en la rendición de cuentas el comprobante de la devolución con una nota aclaratoria.
- En el caso de que hubiera una devolución total de fondos correspondiente a la no ejecución del Proyecto, una vez enviados los mails solicitados deberán remitir al Programa de Internacionalización de la Educación Superior una nota original con el comprobante de la devolución adjunto a la misma.
- La devolución puede realizarse en efectivo o cheque al siguiente número de cuenta:
 - Banco: Banco de la Nación Argentina
 - Cuenta n°: 2082/80
 - Sucursal: Plaza de Mayo
 - Denominación de la cuenta: MEDUC – 7000/330 – L24049/91 – REC.F.TERCEROS
 - CBU N° : 0110599520000002082808
 - CUIT N°: 30628540787 Exento.
- Se deberá enviar una nota por correo electrónico por cada devolución al Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, arfitec@me.gov.ar, con el siguiente texto:

En respuesta a la solicitud efectuada por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, informamos que el día.....la Universidadha procedido a transferir a ese Ministerio los fondos no utilizados por el Proyecto..... del Programa ARFITEC.

Monto transferencia: \$....., Resolución SPU N°....., Expediente N°....., SIDIF.....

Se solicita que los fondos citados que no fueron utilizados por esta Universidad sean reintegrados a la Tesorería General de la Nación.

Atentamente,

IMPORTANTE: El incumplimiento de los requisitos referidos a la rendición de cuentas y devolución de remanentes habilitará a la Secretaría ARFITEC a no dar curso a solicitudes posteriores que se realicen en el marco del Proyecto o a la aprobación de futuros proyectos.

6. Calendario

El calendario de aplicación para el año 2013 es el siguiente (sin perjuicio de ajustes posteriores comunicados por la Secretaría ARFITEC):

Fecha	Actividad	De	A
Diciembre 2012	Notificación de aprobación	Secretaría ARFITEC	Coordinadores
Marzo 2013	Selección de Estudiantes y Docentes	Coordinadores	
1 al 8 de Abril 2013	Envío de las listas de estudiantes candidatos para las becas de cursos de francés año 2013	Coordinadores	Secretaría ARFITEC
22 al 26 de Abril 2013	Comunicación de la nómina de alumnos beneficiarios de las becas para cursos de francés año 2013	Secretaría ARFITEC	Coordinadores
A partir de Abril-Mayo 2013	Inicio cursos de francés (para alumnos que se movilicen en Agosto 2013)	Estudiantes	
1° Semestre 2013	Gestiones administrativas (visados, otorgamiento de fondos, etc.)	Todos	
Agosto/Septiembre 2013	Inicio de las movilidades 2013	Estudiantes	
1 al 8 de Julio 2013	Re-confirmación de nómina de alumnos para cursos de francés (inicio Agosto 2013)	Coordinadores	Secretaría ARFITEC

Agosto 2013	Inicio cursos de francés (para alumnos que se movilizan en Enero 2014)	Estudiantes	
Enero 2014	Inicio del 2° semestre francés, segunda camada de movilizaciones estudiantiles del primer año de ejecución	Estudiantes	
Febrero 2014	Presentación Informe Académico-Financiero de Ejecución	Coordinador	Secretaría ARFITEC
Febrero 2014	Presentación rendiciones de cuentas gastos 2013	Coordinador	SPU MINCYT
10 al 17 de Febrero 2014	Envío de las listas de estudiantes candidatos para las becas de cursos de francés año 2014	Coordinadores	Secretaría ARFITEC
24 al 28 de Febrero 2014	Comunicación de la nómina de alumnos beneficiarios de las becas para cursos de francés año 2013	Secretaría ARFITEC	Coordinadores
A partir de Marzo 2014	Inicio cursos de francés	Estudiantes	
Agosto/Septiembre 2014	Inicio de las movilizaciones 2014	Estudiantes	
Julio 2014	Re-confirmación de nómina de alumnos para cursos de francés (inicio Agosto 2014)	Secretaría ARFITEC	Coordinadores
Agosto 2014	Inicio cursos de francés	Estudiantes	
Febrero 2015	Inicio del 1er semestre francés, segunda camada de movilizaciones estudiantiles del segundo año de ejecución	Estudiantes	
Marzo 2015	Presentación Informe Final Académico-Financiero de Ejecución	Coordinador	Secretaría ARFITEC
Marzo 2015	Presentación de Rendición de Cuentas	Coordinador Estudiantes Docentes	Secretaría ARFITEC

7. Contactos:

SECRETARÍA ARFITEC Secretaría de Políticas Universitarias (SPU)	Victoria Giussani arfitec@me.gov.ar
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (MinCyT)	María Eugenia Godoy megodoy@mincyt.gov.ar Viviana Zoilo - Solicitud de viáticos: vzoilo@mincyt.gov.ar
Embajada de Francia	Luis Blanco-Cook luis.blanco-cook@diplomatie.gouv.fr